

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A, C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICA SALARIAL**

POLITICA

COMITE DE SELECCION PARA PERSONAL SINDICALIZADO

CONCEPTO: Que la selección y reclutamiento de personal se realice eficaz y eficientemente.

DE SUS INTEGRANTES :

- Se conforma por el Subdirector de Recursos Humanos, el Jefe del Departamento de Empleo y Política Salarial, el Subjefe de Selección y Reclutamiento de Personal y el Delegado Sindical Nacional.
- Invariablemente el Comité de Selección, se reunirá los martes a las 10:00 horas, preferentemente en las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos, en caso de ser no laborable se pospondrá para el miércoles.

DE SUS FUNCIONES

- Que la Institución cumpla con sus objetivos, programas y metas, procurando la ocupación al 100% de su plantilla de personal.
- Que el personal seleccionado sea el adecuado para las funciones de cada área.
- Que las vacantes sean cubiertas en un periodo corto de tiempo.
- Contar con Bolsa de Trabajo tanto para las áreas sustantivas como operativas.

POLITICA:

- Se contará con los perfiles de puestos para que la elección del candidato sea la más idónea.
- No podrán ser incluidos en el Comité de Selección, los expedientes que se encuentren incompletos, que no cumplan con los requisitos del puesto, o en su caso que el resultado psicológico sea desfavorable.
- Se contará con diversas fuentes de reclutamiento, como Universidades, Escuelas, Grupos de Intercambio o en su caso Agencias de Colocación tanto para oficinas centrales como para zona metropolitana y foránea.
- Deberá mantenerse actualizada la bolsa de trabajo.
- Se procurará la integración de la Institución en otros grupos de Intercambio.

AREA RESPONSABLE


G. P. EDITH ESTUDERO CORIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

AUTORIZO


LIC. JESUS ALCABRERA SOLIS
DIRECTOR GENERAL